



Valparaíso, 12 de marzo de 2025.

Of. CTSS 373/13/2025

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud. a fin de que, si lo tiene a bien, fiscalice el cumplimiento de la Ley N° 21.692, que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público de pasajeros, especialmente en lo referido al artículo 14 sobre el pago de subsidios a los conductores y conductoras del transporte público.

Lo anterior, a propósito de reiteradas denuncias de trabajadores por el no pago de este beneficio, a pesar de que la ley está vigente desde septiembre de 2024.

Asimismo, y dado que el Ministerio de Transportes ha señalado que la fiscalización corresponde a la Dirección del Trabajo, la instancia solicita que se retomen las inspecciones en este sector, como se hizo en años anteriores, con especial atención a la infracción reiterada de esta normativa.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Luis Cuello Peña y Lillo**.

Dios guarde a Ud.

PEDRO MUGA RAMIREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR PABLO ZENTENO MUÑOZ
DIRECTOR DEL TRABAJO.

Email: naravena@dt.gob.cl; hrochap@dt.gob.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E2F7C45BB8E276CC